

"2014 Año de Octavio Paz"

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA VÍA ELECTRÓNICA INICIADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A LAS 19:58 HRS. DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2014 Y CONCLUIDA A LAS 15:05 HRS. DEL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2014, CON EL SIGUIENTE QUÓRUM:**

**LIC. FRANCISCO TREJO ANTONIO**, Director Jurídico Institucional, en su carácter de Suplente de la Presidenta del Comité de Información; **LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA**, Directora de Programación y Organización, Suplente de la Titular de la Unidad de Enlace; **LIC. CECILIA MARÍA DEL CARMEN LARA ARROYO**, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Suplente del Titular del OIC en el SNDIF ante el Comité de Información; y, el **LIC. GUILLERMO ALFONSO CASAS COLÍN**, Subdirector del Sistema de Enlace y Transparencia, Secretario Técnico del Comité de Información.

**1.- Declaración de inicio de la Sesión.**

Se dio inicio a la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Información que se llevó a cabo de manera electrónica.

**2.- Desarrollo de la Sesión.**

**2.1.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 01 de octubre de 2014 a las 19:58 hrs., la siguiente información:**

*"Respetables miembros del Comité de Información del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se presenta a ustedes la convocatoria a la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del 2014, para que resuelvan en consecuencia referente a la Resolución RDA-RCPD 2264/14, correspondiente a la solicitud de información pública número 1236000013414 de la siguiente temática:*

*"Datos Personales No. 1236000013414:*

*Se solicita copia certificada del Acta Administrativa de fecha 13 de marzo de 2014 al C. Jose de Jesus Hidalgo Rocha*

- *"NOTA: La presente Resolución RDA-RCPD 2264/14 tiene como fecha límite de respuesta el día 14 de octubre de 2014 a las 18:00 horas".*

**2.2.- La Lic. María de Lourdes Zamora Espinosa, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 08 de octubre de 2014 a las 13:31 hrs., el siguiente pronunciamiento:**

*"En continuación con la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del 2014, relativa a la resolución recaída al Recurso de Revisión RDA-RCPD 2264/14, se propone lo siguiente:*

- A)** *En cumplimiento al Resolutivo Segundo del fallo de fecha 27 de agosto de 2014 recaído al recurso de Revisión RDA-RCPD 2264/14 emitido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, con fundamento en el artículo 6, apartado A, fracción VIII, párrafo séptimo Constitucional, en los artículos 59, párrafo primero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el artículo 91 de su Reglamento, así como en el artículo Décimo Cuarto, fracción III de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, se determina desclasificar el Acta*

"2014 Año de Octavio Paz"

**Administrativa de fecha 13 de marzo de 2014 instrumentada al C. Jose de Jesus Hidalgo Rocha.**

B) Se instruye a la Dirección General de Recursos Humanos, a efecto de que a la brevedad posible ponga a disposición del recurrente, el **acta administrativa de fecha 13 de marzo de 2014, en copia certificada, vía acceso en las instalaciones de la Unidad de Enlace, donde deberá hacerse la entrega de la misma previa acreditación de su identidad y previa comprobación del pago de los costos respectivos.**

"Lo anterior, habida cuenta que las resoluciones del organismo garante son vinculatorias, definitivas e inatacables para este sujeto obligado".

**2.3.- La Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 09 de octubre de 2014 a las 09:57 hrs. el siguiente pronunciamiento:**

"Derivado de la **Resolución RDA-RCPD 2264/14**, correspondiente a la solicitud de información pública número **1236000013414**, y vista la propuesta de la suplencia de la Titular de la Unidad de Enlace, de esta misma fecha, se pone a su consideración el proyecto de Resolución, mediante el cual se debe cumplir con lo señalado en el resolutivo **SEGUNDO** de la resolución referida, con la propuesta de revocar el acuerdo emitido en la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria.

"Cabe señalar que con dicho proyecto, se formulan los resolutivos siguientes:

**"PRIMERO.** Se ordena revocar el voto emitido en la Sesión de la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria por los integrantes que conforman este Comité de Información respecto del resolutivo "PRIMERO: Modificar por unanimidad de votos la respuesta emitida por la Dirección General de Recursos Humanos, para clasificar la información solicitada como reservada por un término de doce años.

**"SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad de Enlace recabar los documentos solicitados mediante la solicitud número 1236000013414, correspondiente al acta administrativa de fecha 13 de marzo de 2014 levantada al hoy recurrente, en la modalidad de entrega elegida, a saber copia certificada, vía acceso en las instalaciones de la Unidad de Enlace, o mediante su envío por correo certificado con notificación, proporcionándole al efecto, los costos correspondientes, y deberá hacer entrega de la misma previa acreditación de su identidad y, en su caso, pago de los costos respectivos.

**"TERCERO.** Una vez cumplimentándose la entrega respectiva, remítase el acuse de entrega de la información correspondiente al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

**"CUARTO.** Se emite la presente a los ocho días del mes de octubre de dos mil catorce. **CÚMPLASE.**"

"Finalmente, no omito señalar que el suscrito con la representación en ausencia de la Presidencia de éste Comité, emite **voto a favor** de la misma".

"2014 Año de Octavio Paz"

**2.4.- El Órgano Interno de Control, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 09 de octubre de 2014 a las 10:46 hrs. el siguiente pronunciamiento:**  
*"En continuación a la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria 2014 del Comité de Información del Sistema Nacional DIF se comenta:*

*"En relación con la Resolución RDA-RCPD 2264/14, correspondiente a la solicitud de información pública número 1236000013414, este Órgano Interno de Control emite voto a favor de que por conducto de la Unidad de Enlace se acate puntualmente la Resolución en comento, en los términos instruidos en la misma"*

**2.5.- La Lic. María de Lourdes Zamora Espinosa, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 09 de octubre de 2014 a las 15:05 hrs., el siguiente pronunciamiento:**

*"En continuación con la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del 2014, en la que se atiende el Resolución RDA-RCPD 2264/14 notificada por el IFAI a este SNDIF, y a efecto de cumplir en tiempo y forma con dicha Resolución, se emite voto a favor, en concordancia con la propuesta emitida por la Dirección Jurídica Institucional (actuando en ausencia de la Titular de la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional), respecto de revocar el acuerdo clasificadorio emitido en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de 2014.*

*"Finalmente, se está de acuerdo en que por conducto de la Unidad de Enlace se acate puntualmente la Resolución en comento y en los términos instruidos en la misma, a fin solicitar a la Dirección General de Recursos Humanos la información necesaria para su cumplimiento oportuno".*

## RESOLUCIONES

**RESOLUCIÓN 01/27a. Extra. C.I. 2014:** El Comité de Información del Sistema Nacional DIF; en atención al Recurso de Revisión No. RDA-RCPD 2264/14 correspondiente a la solicitud de información pública No. 1236000013414, con fundamento en el artículo 6, apartado A, fracción VIII, párrafo séptimo Constitucional, en los artículos 59, párrafo primero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el artículo 91 de su Reglamento, así como en el artículo Décimo Cuarto, fracción III de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, determina lo siguiente:

**PRIMERO.** Por unanimidad de votos, revocar el acuerdo clasificadorio emitido en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de 2014, recaído al acta administrativa de fecha 13 de marzo de 2014.

**SEGUNDO.** La Dirección General de Recursos Humanos, enviará a la Unidad de Enlace la documentación concerniente a la solicitud de información pública No. 1236000013414, en copia certificada, para hacer entrega de la misma, previa acreditación de identidad del recurrente y previa comprobación del pago de los costos respectivos.

**TERCERO.** Notifíquese.

